## Osvaldo Rodolfo Moutin

Legislar en la América hispánica en la temprana edad moderna. Procesos y características de la producción de los Decretos del Tercer Concilio Provincial Mexicano (1585)

Colección Global Perspectives, Marx Planck Institute for European Legal History, Frankfurt am Main 2016, 201 pp.

La nueva colección del Max Planck Institut de Frankfurt se consolida con la publicación de su cuarto volumen dedicado al estudio del proceso de formación de la ley, en este caso, de los decretos del III Concilio Provincial Mexicano. El libro es el resultado de la tesis doctoral de su autor, realizada en la Universidad Goethe de Frankfurt bajo la supervisión del profesor Thomas Duve. El libro consta de una introducción, cuatro capítulos, un apéndice y la bibliografía correspondiente.

En la Introducción (pp. 1-13), el autor adelanta una de las líneas de fondo de todo su trabajo: el papel protagonista de los obispos en la búsqueda de soluciones estables a los problemas derivados del gobierno de su diócesis. Y aclara la perspectiva de su estudio: el proceso de elaboración de los decretos. Y para ello se servirá principalmente de la documentación del Concilio que se conserva en cuatro volúmenes la Bancroft Library, recientemente editados por el Colegio de Michoacán.

En el capítulo primero titulado «Contexto histórico jurídico del Concilio» (pp. 15-50) Rodolf Moutin centra su atención en la convocatoria del concilio y en las respuestas de los obispos en forma de cartas o memoriales. A partir de ellos es posible hacerse una idea de los problemas de las diócesis, entre los que destacan los conflictos de jurisdicción con las autoridades regias y con las órdenes religiosas.

Al estudio de la actividad conciliar dedica el autor los capítulos segundo («Apertura y

primeros trabajos del Concilio General», pp. 51-89) y tercero («Los procesos de redacción de decretos» (pp. 91-143). Constituyen propiamente el núcleo del libro. En el capítulo segundo el autor analiza el reglamento conciliar con atención al papel de los oficiales conciliares (el secretario, Juan de Salcedo, el fiscal o promotor del Concilio, consultores teólogos y juristas, el maestro de ceremonias, el notario, los porteros y los nuncios), y el acopio de documentación en la que se incluyen las consultas realizadas por teólogos y juristas. Finaliza este capítulo con el estudio de dos grandes temas: el análisis de los privilegios de las órdenes religiosas y los problemas relacionados con la evangelización de los indios.

El tercer capítulo se dedica al estudio de las cuatro fases del proceso de redacción de los decretos, así como las últimas instancias de redacción y la forma definitiva que adquirieron los decretos. En este contexto, destaca el protagonismo del secretario Salcedo y analiza con precisión el uso que en este proceso de hizo de la legislación de otras asambleas conciliares. En la página 117 ofrece un útil cuadro cronológico de la composición de los decretos en cuatro fases. El autor expone también el origen de otras disposiciones del concilio, como las relativas al orden judicial, que atribuye principalmente al obispo de Tlaxcala, Diego Romano, o las aportaciones de los jesuitas Juan de la Plaza y Pedro de Hortigosa.

El cuarto y último capítulo son las conclusiones. En ellas el autor distingue entre

AHIg 25 / 2016 621

la autoría de los decretos, que corresponde al obispado mexicano como cuerpo y su redacción; insiste en la importancia de su dimensión local y del contexto jurídico especialmente casuista del derecho indiano, y subraya la funcionalidad de la ley canónica como instrumento en la resolución de conflictos. A modo de epílogo, el autor apunta algunas líneas de investigación para el futuro: el estudio de la influencia doctrinal en los concilios de otras fuentes, como la costumbre y las doctrinas, además de la ley; la relación entre los decretos del concilio y los diferentes instrumentos pastorales, y el estudio de los procesos de redacción de

otros concilios para obtener una visión más compleja de la evolución del derecho canónico en estos siglos, donde la ley convive con otras fuentes.

Se trata, en definitiva, de un trabajo serio y riguroso que ilumina uno de los aspectos de más difícil estudio en el derecho indiano: el proceso de producción normativa, en este caso, de los decretos del Tercer Concilio Provincial mexicano. Quizá desde esta perspectiva pueda entenderse la distancia entre el título y el subtítulo del libro.

Rafael D. GARCÍA PÉREZ Universidad de Navarra

## José Luis Soto Pérez

Junípero Serra en la vida y obra de Lino Gómez Canedo. Hechos, textos y comentarios Eco Franciscano, Santiago de Compostela 2015, 339 pp.

Dos acontecimientos cercanos en el tiempo han venido a corroborar la actualidad y vigencia del legado de fray Junípero Serra (1713-1784). En primer lugar, los actos que tuvieron lugar con motivo del tercer centenario de su nacimiento en el año 2013. En segundo término, mucho más reciente y de una fuerza espiritual incuestionable, la ceremonia de canonización bajo el pontificado del Papa Francisco en septiembre de 2015.

La presente obra se enmarca en este contexto de creciente interés por la figura del ilustre franciscano de Petra (Mallorca). Gracias a la capacidad investigadora y de síntesis de su autor, José Luis Soto Pérez, OFM, podemos acceder en esta obra a los trabajos dedicados a la figura de Junípero Serra de la mano del ilustre americanista Lino Gómez Canedo (1908-1990), uno de

los historiadores gallegos más notables del siglo XX, que tantó aportó a los estudios americanistas. Así, en 340 páginas desfilan ante el lector las huellas de dos ilustres franciscanos en el Nuevo Mundo: el evangelizador Junípero Serra y el infatigable estudioso Lino Gómez Canedo. La obra se estructura, amén de una dedicatoria (p. 7) y una presentación (p. 9), en cuatro grandes bloques: los episodios (diez capítulos sobre los textos del padre Gómez referentes a Serra, pp. 19-205), epílogo (pp. 207-208), tres apéndices documentales y gráficos (p. 209-290) y una tríada de índices –de fotografías y grabados, analítico y general- (p. 291-337).

No es la primera vez que José Luis Soto Pérez ha estudiado la figura del gran americanista. Ya en 1983 dio a la luz la *Biografía y* bibliografía del P. Lino Gómez Canedo, en ho-

622 AHIg 25 / 2016